SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.12.30 13:29:43 -03'00'

ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 14/2020

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2021.12.30 09:04:11 -03'00'

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...19 (diecinueve)días del mes de ....enero.... del año dos mil...2022..., en el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, se reúnen el **Econ. JOSÉ CANTERO SIENRA,** con documento de identidad N° 1.606.703, y el **Econ. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad Nº 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, por una parte; y por la otra, el **SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO**, con documento de identidad N° **327.419,** en representación de la firma **SIEMI S.R.L,** con **R.U.C. N° 80001194-5** domiciliada en **Amancio González N° 129 c/ Avda. Fernando de la Mora de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, en calidad de Apoderado; en el marco del **Contrato N° 14/2020 de fecha 22/10/2020**, que fuera celebrado por las partes citadas en virtud de la **Resolución N° 37, Acta N° 52 de fecha 24 de setiembre de 2020** y su modificatoria, la **Resolución N° 14, Acta N° 55 de fecha 16 de octubre de 2020**, por la cual se adjudicó la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BCP – ID 378.284"**; y ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue:----------

PRIMERA: Aceptan expresamente la terminación parcial por mutuo acuerdo de la contratación realizada en el marco del **Contrato N° 14/2020 de fecha 22/10/2020,** específicamente en lo que respecta al **LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION WESTRIC DEL SITIO PRIMARIO Y SITIO SECUNDARIO (DATA CENTER) a partir del 29/10/2021,** con la correspondiente cancelación definitiva de todas las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas en el contrato referido, quedando, por tanto, extinguida toda relación jurídica entre las partes en lo que respecta a dicho lote, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03. ----------

SEGUNDA: Asimismo, la firma **SIEMI S.R.L** declara voluntariamente que, al momento de la suscripción de la presente acta de terminación, en lo que respecta al Lote N° 2, no se encuentra pendiente ningún tipo de obligación a favor de la misma, por parte del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

TERCERA: Las partes manifiestan que los demás términos del contrato se mantienen vigentes en lo concerniente al Lote N° 3.-

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del mismo. ----------

HÓLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

NICANOR FLEITAS BAREIRO
POR LA FIRMA SIEMI S.R.L.